

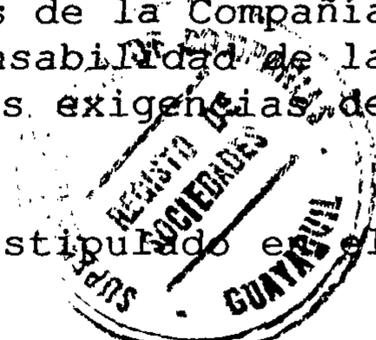
INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 12 del 2003

**SEÑORES MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CARIBE S.A.
Ciudad.-**

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias y a la función que me asigne especialmente el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, presento a consideración de ustedes este informe de Comisario Suplente correspondiente al ejercicio económico del 2002;

- 1) La administración ha cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- 2) La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3) La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son adecuados y responden a las exigencias de seguridad.
- 4) Además he dado fiel cumplimiento a lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 5) Em mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros a Diciembre 31 del 2002 guardan



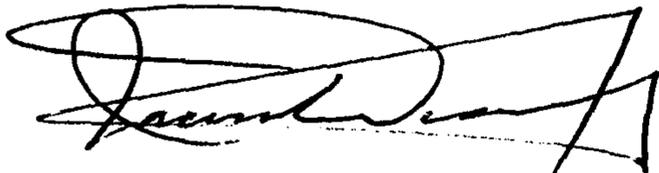
22 APR 2003

correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador

- 6) No se han omitido formalidades de forma o fondo en asuntos relativos a cumplimiento con la orden del día de Juntas de Accionistas, Convocatorias a Junta y todos los otros asuntos societarios.

Agradezco la colaboración recibida para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Jacinto Díaz Baldeón
COMISARIO PRINCIPAL
REG.No. 940



22 ABR. 2003